

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22 a) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

En relación a la celebración del contrato de "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2025", Expediente 119/2024, con un presupuesto de 486.248,18.-.-euros, 21% de IVA incluido, y con un valor estimado de 482.229,60 .-euros.

Visto los informes emitido por el Servicio de Contratación, en fecha 12 de agosto de 2024, el Informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 12 de agosto de 2024, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 20 de agosto de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

DISPONGO

- Aprobar el mencionado expediente, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.
- Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2025, por importe de 486.248,18 euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 02 3382 22609 (PAM 4080).
- Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.

Firmado por: TERROBA GARCÍA, ANA Fecha Firma: 21/08/2024 09:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 21/08/2024 11:40 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 21/08/2024 14:00 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 21/08/2024 14:05 Emitido por: FNMT-RCM



- d) La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado segundo de la LCSP.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de
Gestión de Contratación 1
Ana Terroba García

LA CONCEJALA DELEGADA DEL
ÁREA DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESTRATÉGICA, P.D., DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a delegado/a

Firmado por: TERROBA GARCÍA, ANA Fecha Firma: 21/08/2024 09:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 21/08/2024 11:40 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 21/08/2024 14:00 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 21/08/2024 14:05 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador
X4JD433LGPLW5K18NKYR8JRT5 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que
aparece a continuación.

